



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 334-2019-GM-MPC

Cañete, 06 de Diciembre de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N°1111-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 02 de Diciembre de 2019; El Informe N° 1771 -2019-MFPR-GODUR-MPC de fecha 06 de Diciembre de 2019 de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual se solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILCA EN LA LOCALIDAD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con código único N°2464876;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en adelante LOM;

Que, concordante con los Artículos 38°,39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019 Artículo Primero, se delega al Gerente Municipal: facultades resolutorias como aprobar expedientes técnicos o estudio definitivo de proyectos de inversión pública, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 081-2019-GM-MDCH, de fecha 13 de Noviembre de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, presenta el Expediente Técnico denominado **“ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILCA EN LA LOCALIDAD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, para el financiamiento a través del Presupuesto Participativo Provincial basado en resultado para el Año 2019;

Que mediante Carta N°222-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 28 de Noviembre de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas devuelve a la Municipalidad Distrital de Chilca el Expediente Técnico denominado **ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILCA EN LA LOCALIDAD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Oficio N° 092-2019-GM-MDCH, de fecha 28 de Noviembre de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico denominado **“ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILCA EN LA LOCALIDAD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, para el financiamiento a través del Presupuesto Participativo Provincial basado en resultado para el Año 2019, por el monto de S/. 235,120.40 (Doscientos treinta y cinco mil ciento veinte con 40/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1111-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 02 de Diciembre de 2019; el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión luego de la revisión técnica, informa a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, que el proyecto **“ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILCA EN LA LOCALIDAD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con código único N°2464876, asimismo DA CONFORMIDAD al

...///



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///....
Pag. 02
R.G. 334-2019-GM-MPC

Expediente Técnico por el monto de S/. 235,120.40 (Doscientos treinta y cinco mil ciento veinte con 40/100 Soles); con plazo de adquisición de treinta (30) días calendarios, para ser ejecutado por la Modalidad Administración Indirecta (CONTRATA), con precios al mes de Noviembre de 2019; la misma que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 136-2017-MPC, correspondiente al propuesto participativo basado en resultado de la Municipalidad Provincial de Cañete para el año 2018;

Que, a través del Memorandum N° 4662-2019-GPPI-MPC, de fecha 06 de Diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, informa que el Proyecto en mención cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 235,120.40 (Doscientos treinta y cinco mil ciento veinte con 40/100 Soles);



Que, con Informe N° 1771-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 06 de Diciembre de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, después de dar la **CONFORMIDAD TECNICA**, y solicita se aprueba a nivel de ejecución el expediente técnico denominado: **“ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILCA EN LA LOCALIDAD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con código único N°2464876, por el monto de S/. 235,120.40 (Doscientos treinta y cinco mil ciento veinte con 40/100 Soles); con plazo de adquisición de treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad Administración Indirecta (CONTRATA), con precios a Noviembre del 2019;



Que bajo dicho contexto, la Gerencia de obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete concluye que se ha procedido de conformidad a las normas internas y normas de inversión pública, que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y, de acuerdo a las funciones dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Cañete, da **CONFORMIDAD TECNICA**, encausando la aprobación del Expediente Técnico, para la fase de ejecución;

Que estando a la facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado **“ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILCA EN LA LOCALIDAD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con código único N°2464876, por el monto de S/. 235,120.40 (Doscientos treinta y cinco mil ciento veinte con 40/100 Soles); con plazo de adquisición de treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad Administración Indirecta (CONTRATA), con precios al mes de Noviembre de 2019.

COSTO DIRECTO	S/. 199,254.58
IGV (18%)	S/. 35,865.82
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 235,120.40

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución del Expediente Técnico denominado **“ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILCA EN LA LOCALIDAD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”**, con código único N°2464876, aprobado en el artículo precedente.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

...///



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

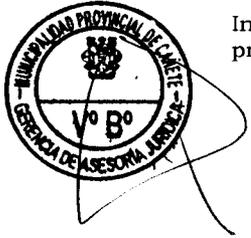
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pag. 03
R.G. 334-2019-GM-MPC

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. JOSÉ GUSTAVO PAREDES MAXIMO
GERENTE MUNICIPAL